



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE MONTERÍA**

AVISO DE REMATE

EL **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** por auto de fecha **veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, ha señalado el día **31 de octubre de 2022 a partir de las nueve (09:00 am)**, para llevar a cabo a través de medios virtuales la diligencia de **REMATE** de un bien inmueble, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este PROCESO EJECUTIVO SINGULAR distinguido con radicado **Nº 23-001-41-89-002-2019-00236-00**, el cual es promovido por **NOHORA DEL CARMEN MONTES DE PERNA** contra **HILDA ROSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos.

DESCRIPCIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE:

Inmueble urbano, lote de terreno más casa de habitación en el construida, con 102.6 metros cuadrados de construcción, ubicado en la Calle 12 A Nº 20-73 de Montería, alinderada de la siguiente forma:

NORTE: Con el lote número 8 de la manzana Y de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Popular, en extensión de 8,60 metros. **SUR:** Con la calle 12 A, en extensión de 8,60 metros. **ESTE:** Con la carrera 20ª, en extensión de 18,00 metros **OESTE:** Con el lote número 6 de la manzana Y de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Popular, en extensión de 18,00 metros. Posee la matrícula inmobiliaria No. **140- 11773** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

El inmueble anteriormente descrito de propiedad de **HILDA ROSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** fue avaluado por auto de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$49.635.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el **70% del avalúo**, previa consignación del 40% sobre el mismo (avalúo), en título judicial del Banco Agrario de Colombia y a nombre de este juzgado en la cuenta Nº 230012041502, código del despacho 23-001-41-89-002; más el 5 % legal a nombre del Fondo para la Modernización, descongestión y Bienestar de la Administración de justicia, mediante título judicial del Banco Agrario de esta ciudad, en caso que fuera rematado el bien.

La subasta se llevará a cabo de forma virtual a través de la suite de ofimática Life size, para ello, la Secretaría del juzgado previamente enviará una invitación a las partes, la cual se remitirá a las direcciones electrónicas indicadas tanto en la demanda, en la contestación de la misma, y conforme lo señala la CIRCULAR PCSJC21- 26 del 17 de noviembre de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, en este aviso se incorporará el link de acceso para que los usuarios e interesados asistan a la misma.

En el evento que existan interesados en participar en la subasta, las ofertas deben remitirse de forma digital encriptada, legible, y debidamente suscrita al buzón de correo institucional **j02pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y la clave será suministrada por el ofertante únicamente al juez en el desarrollo de la audiencia.

SECUESTRE:

CONSUELO BERRIO SOLANO, ubicada en la diagonal 5 No. 13 - 85, BARRIO P-5, de MONTERIA, teléfonos 3012649242, 3157027474.

LINK DE ACCESO: <https://call.lifefizecloud.com/16009786>

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se publicará este aviso por una sola vez, en el Meridiano de Córdoba, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Se expide este aviso, el **siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario

Firmado Por:

Yasser Jimenez Bitar

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eba644194f3167d800e52f23debb90d4ba24ae726782b41d10b678e9a16782f**

Documento generado en 07/10/2022 11:51:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>